ANÁLISIS DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Filadelfia, Caldas, en desarrollo de las acciones orientadas a la protección y atención integral de las personas adultas mayores, requiere garantizar la continuidad de los servicios dirigidos a esta población a través de los programas de Centro Vida y Centro de Protección Social El Porvenir.

La población adulta mayor constituye un grupo que requiere acciones de protección social, atención nutricional, acompañamiento, cuidado, promoción de la salud, actividad física, recreación, integración social y garantía de derechos.

En consecuencia, se requiere desarrollar acciones que permitan mantener la prestación de los servicios de atención integral, garantizando la disponibilidad del talento humano, alimentación, insumos, actividades de promoción y prevención y demás componentes necesarios para atender adecuadamente a los beneficiarios.

La necesidad identificada comprende tanto la atención de las personas adultas mayores que participan en las actividades del Centro Vida de la zona urbana y rural como la atención de aquellas que permanecen en el Centro de Protección Social El Porvenir y requieren acompañamiento y cuidado permanente.

2. OBJETO DEL CONVENIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL EL PORVENIR, CENTRO DIA FILADELFIA URBANO Y CENTROS DIAS RURALES FINANCIACION DEL DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO.

3. CONTEXTO DEL SECTOR

El sector relacionado con el objeto del presente convenio corresponde a la prestación de servicios sociales dirigidos a población adulta mayor, particularmente aquellos relacionados con atención integral, protección social, alimentación, cuidado, promoción de la salud, recreación, actividad física, acompañamiento y fortalecimiento de las condiciones de bienestar.

Dentro de este sector participan entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones sociales y operadores con experiencia en programas de atención a personas adultas mayores.

La prestación de este tipo de servicios requiere capacidad administrativa, operativa y financiera, así como disponibilidad de talento humano con perfiles adecuados para desarrollar actividades de coordinación, alimentación, enfermería, servicios generales, logística, recreación, actividad física y demás acciones requeridas.

Por las características de la población beneficiaria, la prestación del servicio debe desarrollarse bajo criterios de continuidad, oportunidad, calidad, trato digno, protección de derechos y condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio requerido comprende diferentes componentes que se encuentran relacionados entre sí y que permiten garantizar una atención integral.

4.1. Alimentación

Comprende el suministro de alimentación para los beneficiarios del Centro Vida y del Centro de Protección Social, de acuerdo con las cantidades, frecuencias, menús y periodos establecidos en la propuesta técnico-económica.

Para el Centro Vida se contempla el suministro de almuerzos y refrigerios de la tarde.

Para el Centro de Protección Social se contempla el suministro de desayuno, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena.

La alimentación constituye un componente fundamental de la atención integral, por lo cual deberá garantizarse su preparación, manipulación, distribución y entrega en condiciones adecuadas de calidad e higiene.

4.2. Atención y cuidado

Comprende el acompañamiento de las personas adultas mayores y el desarrollo de acciones orientadas a su bienestar, cuidado, protección y garantía de derechos.

4.3. Promoción y prevención en salud

Incluye actividades de seguimiento, acompañamiento, promoción de hábitos saludables, prevención y acciones básicas de cuidado, de acuerdo con las condiciones y necesidades de la población atendida.

4.4. Actividad física, recreativa y cultural

Comprende el desarrollo de actividades físicas, lúdicas, recreativas, culturales y sociales encaminadas a promover la participación, integración, autonomía y bienestar de las personas adultas mayores.

4.5. Talento humano

Para la ejecución del proyecto se requiere personal con perfiles relacionados con coordinación, manipulación de alimentos, logística, enfermería, actividades recreativas, actividad física y servicios generales.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen entidades y organizaciones que desarrollan programas de atención integral dirigidos a personas adultas mayores. Entre ellas se encuentran entidades sin ánimo de lucro, organizaciones sociales y operadores especializados en la prestación de servicios sociales.

La ejecución integral de este tipo de programas requiere la articulación de diferentes componentes, entre ellos alimentación, talento humano, actividades de promoción y prevención, recreación, actividad física, logística, servicios generales y seguimiento administrativo.

Por lo anterior, no se trata únicamente de adquirir un bien o contratar un servicio aislado, sino de desarrollar un conjunto articulado de actividades encaminadas a garantizar la atención integral de una población determinada.

La Asociación Redes de Solidaridad presentó una propuesta técnico-económica para desarrollar las actividades requeridas, en la cual se contempla la disposición del talento humano, alimentación, insumos y demás componentes necesarios para la atención de la población beneficiaria.

La capacidad de la entidad deberá ser verificada por el Municipio durante la etapa correspondiente, de acuerdo con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que resulten aplicables.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Filadelfia requiere contratar o convenir la prestación de servicios que permitan garantizar la continuidad de los programas de atención integral a personas adultas mayores.

La demanda se encuentra determinada principalmente por:

- El número de personas adultas mayores beneficiarias.
- Las necesidades de atención del Centro Vida.
- Las necesidades de atención del Centro de Protección Social El Porvenir.
- La necesidad de garantizar alimentación durante los periodos establecidos.
- La necesidad de contar con talento humano para la atención y cuidado.
- La necesidad de desarrollar actividades de promoción de la salud, recreación, actividad física y participación social.
- La necesidad de disponer de elementos e insumos para el adecuado funcionamiento de los servicios.

En consecuencia, la demanda corresponde a un servicio integral y continuo, cuya ejecución debe ajustarse a las condiciones particulares de la población beneficiaria y a los recursos disponibles para la vigencia.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Para determinar el valor del proyecto se tuvo como referencia la propuesta técnico-económica presentada por la **Asociación Redes de Solidaridad**, en la cual se discrimina el costo de los diferentes componentes requeridos para la atención de los adultos mayores.

Los principales componentes económicos corresponden a:

Centro Vida

Componente	**Valor**
Talento humano	$34.450.500
Alimentación	$99.486.442
Insumos de enfermería	$1.863.291
Elementos de aseo	$643.392
Total Centro Vida	**$136.443.625**

Centro de Protección Social

Componente	**Valor**
Alimentación	$39.124.800
Personal	$17.881.644
Elementos de aseo	$1.469.395
Total Centro de Protección	**$58.475.839**

Los valores anteriores corresponden a los componentes discriminados en la propuesta técnico-económica presentada por la Asociación.

El valor total del proyecto asciende a:

$278.456.377

distribuido de la siguiente manera:

Aporte	**Valor**
Municipio de Filadelfia	$194.919.464
Asociación Redes de Solidaridad	$83.536.913
Total	**$278.456.377**

La diferencia entre el valor de los componentes detallados para Centro Vida y Centro de Protección Social y el valor total del proyecto deberá encontrarse debidamente soportada en el presupuesto general y en los demás componentes contemplados en la propuesta técnico-económica.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE LOS POSIBLES ASOCIADOS

Para la ejecución del convenio se requiere una entidad que cuente con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera suficiente para desarrollar las actividades previstas.

El posible asociado deberá acreditar, de acuerdo con los documentos exigidos por el Municipio:

1. Existencia y representación legal.
2. Naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro, cuando corresponda.
3. Experiencia relacionada con el objeto.
4. Capacidad administrativa y operativa.
5. Disponibilidad del talento humano requerido.
6. Capacidad para desarrollar las actividades de alimentación y atención integral.
7. Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.
8. Capacidad financiera para atender las obligaciones derivadas de la ejecución.
9. Los demás requisitos establecidos por el Municipio.

La Asociación Redes de Solidaridad deberá acreditar documentalmente las condiciones requeridas para participar en el convenio y ejecutar las actividades propuestas.

9. ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, la ejecución requiere la articulación de diferentes perfiles y servicios.

Para el Centro Vida se contempla:

- Un (1) coordinador.
- Tres (3) manipuladores de alimentos.
- Dos (2) auxiliares de logística.
- Un (1) auxiliar de enfermería.
- Dos (2) talleristas.
- Un (1) educador físico.

Para el Centro de Protección Social se contempla:

- Un (1) manipulador de alimentos.
- Un (1) auxiliar de servicios generales.
- Tres (3) cuidadoras
- Un (1) tallerista

La cantidad y perfiles del personal podrán ajustarse únicamente cuando ello resulte técnicamente necesario y se encuentre debidamente soportado y autorizado conforme a las condiciones del convenio.

10. RIESGOS DEL SECTOR

Para la ejecución del convenio se identifican, entre otros, los siguientes riesgos:

Riesgo	Descripción	Responsable principal	Tratamiento
Interrupción del servicio	Suspensión o disminución de la atención a los beneficiarios	Asociado	Planeación y disponibilidad permanente de personal e insumos
Incumplimiento en alimentación	No entrega o entrega inoportuna de alimentos	Asociado	Seguimiento a menús, cantidades y registros de entrega
Inadecuada manipulación de alimentos	Riesgos asociados a preparación o distribución	Asociado	Cumplimiento de condiciones sanitarias y protocolos

Ausencia de personal	Falta de personal requerido para la prestación del servicio	Asociado	Contar con personal de reemplazo cuando sea necesario
Incremento de costos	Variación de precios de alimentos o insumos	Según distribución contractual	Planeación presupuestal y aplicación de las condiciones pactadas
Incumplimiento de actividades	No realización de talleres o actividades programadas	Asociado	Cronograma, evidencias e informes de ejecución
Situaciones de salud de beneficiarios	Eventos que requieran atención o remisión	Asociado / Municipio, según competencia	Protocolos de atención y articulación institucional
Demoras administrativas	Retrasos en entrega de informes o soportes	Parte responsable	Seguimiento permanente de la supervisión

11. ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

La estructuración y ejecución del convenio deberá observar las disposiciones legales aplicables a:

- Protección y atención integral de las personas adultas mayores.
- Contratación estatal y convenios de asociación.
- Entidades sin ánimo de lucro.
- Manipulación y suministro de alimentos.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Protección de derechos de las personas adultas mayores.
- Normas presupuestales aplicables.
- Las demás disposiciones relacionadas con el objeto del convenio.

La entidad deberá cumplir igualmente con las normas sanitarias, laborales, de seguridad social y demás disposiciones que resulten aplicables al desarrollo de las actividades.

12. MODALIDAD Y MECANISMO DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta las características del objeto, el Municipio podrá acudir a la figura del **convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro**, siempre que se acrediten las condiciones jurídicas y técnicas correspondientes y se cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

La finalidad del instrumento es la articulación de esfuerzos entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro para desarrollar actividades de interés público relacionadas con la atención integral de las personas adultas mayores.

El convenio deberá establecer claramente los compromisos de las partes, los aportes, la destinación de los recursos, las actividades, metas, mecanismos de seguimiento y las condiciones de ejecución.

13. CONVENIENCIA DE LA ASOCIACIÓN

La ejecución mediante un convenio de asociación permite articular los recursos y capacidades institucionales del Municipio con la experiencia, capacidad operativa y misional de una entidad sin ánimo de lucro.

Esta articulación permite desarrollar de manera integral los diferentes componentes requeridos para la atención de los adultos mayores, evitando la fragmentación de servicios que requieren coordinación permanente.

La entidad asociada deberá realizar los aportes y asumir las obligaciones establecidas en el convenio, de manera que exista una participación efectiva en el desarrollo del objeto y en la consecución de los fines de interés público.

14. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del proyecto corresponde a:

DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($278.456.377).

La financiación se encuentra distribuida así:

Aporte del Municipio: $194.919.464.

Aporte de la Asociación Redes de Solidaridad: $83.536.913.

Valor total: $278.456.377.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las actividades previstas en el convenio y sus documentos integrantes.

15. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de las acciones de atención integral dirigidas a las personas adultas

mayores beneficiarias de los programas Centro Vida y Centro de Protección Social El Porvenir del municipio de Filadelfia.

La naturaleza integral del servicio requiere la articulación de componentes de alimentación, talento humano, atención y cuidado, promoción y prevención en salud, actividad física, recreación, acompañamiento e insumos necesarios para la prestación del servicio.

En consecuencia, se considera técnicamente necesario estructurar un instrumento que permita al Municipio aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con capacidad y experiencia relacionada con el objeto, garantizando la adecuada destinación de los recursos, el cumplimiento de las obligaciones y el seguimiento permanente por parte de la Administración Municipal.

El valor estimado del proyecto corresponde a **$278.456.377**, de los cuales **$194.919.464 corresponden al aporte municipal** y **$83.536.913 al aporte de la Asociación Redes de Solidaridad**, de acuerdo con la propuesta técnico-económica presentada.

La ejecución deberá sujetarse a las condiciones establecidas en el convenio, el Anexo Técnico, la propuesta técnico-económica, los documentos presupuestales y las demás disposiciones aplicables.